



CUANDO SE ACABA EL AMOR

En promedio, los hombres se divorcian a los 38 años y las mujeres a los 35.4 años. La duración aproximada de un matrimonio es de 10 años.

QUIEN RECIBE LA PENSIÓN

AÑO	1988	2008
Hijos	15,919	44,314
Esposa	2,191	729
Esposo	496	44
Ninguno la recibe		17,532
Hijos y esposa	2,292	3,003
Hijos y esposo	311	816
No especificado	19,400	2,540
No aplica	6,855	12,873
Total	47,464	81,851

FUENTE: INEGI.

CONDICIONES

¿Hasta cuándo pagará pensión?

“LA PENSIÓN se da hasta que cambien las circunstancias. Por ejemplo, si un menor de edad recibe pensión por parte de alguno de los padres, el hijo recibirá este dinero hasta que termine sus estudios o entre a trabajar”, explicó el abogado Julio Rueda.

Lo mismo sucede entre cónyuges. Si uno de ellos recibe pensión de la expareja podrá mantener los beneficios de este subsidio, siempre y cuando su situación no cambie, es decir, tenga buena conducta, respete las normas y mientras no decida casarse de nuevo.

Los expertos consideran que las circunstancias de porque una persona da a otra una pensión son tan diferentes como las mismas personas.

En todo caso, quien se encuentre pagando una pensión siempre estará en su derecho de solicitarle a un juez que revise su caso para considerar si debe seguir dando pensión alimenticia o no.

SIN TRABAJO

Los expertos explican que quedarse sin empleo puede ser una razón para solicitar una cancelación o disminución ante el juez.

Recuerde que en todo caso usted está obligado a dar este subsidio y si no lo da podría ser tipificado como delito.

Por otra parte, el derecho a solicitar una pensión no caduca con el paso del tiempo.

En este caso, si una pareja se divorcia y pasan varios años y el cónyuge no se ha vuelto a casar tiene derecho a solicitar el subsidio para sí mismo o sus hijos, si es que los hubiera.

En el caso de que los hijos ya sean mayores de edad, pero no cuenten con un empleo en el que perciban un salario y sigan estudiando, éstos tienen derecho a solicitar una pensión a sus padres hasta el término de sus estudios.

EL COSTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

Mujeres también pagan pensión

Un juez es el encargado de determinar el porcentaje del subsidio

Gabriela López
EL ECONOMISTA

CUANDO YAZMÍN MARTÍNEZ se casó, hace ocho años, nunca se imaginó que su matrimonio iba a terminar en divorcio y mucho menos que tendría que mantener a Isaac, su ahora exesposo, y a su hija Nicole, de seis años.

“Le tuve que pasar pensión a mi ex porque que yo gano más que él. Es la otra cara de la liberación femenina”, dijo Yazmín, quien trabaja para una firma de relaciones públicas.

Jorge Cerdeira, abogado, explica que en cuestión de pensiones la ley aplicó para todos, sin importar el sexo, “la pueden pedir los hijos a los padres, los padres a los hijos y entre esposos o concubinos, siempre y cuando exista una línea directa de sangre”.

El subsidio se determina según los ingresos del acreedor y según las necesidades económicas de quien la recibe. En términos “legales se dice que este ingreso es para dar casa, cobijo y sustento”, agregó Cerdeira.

POR EDADES

Las estadísticas reflejan que entre 30 y 40 años de edad es cuando ocurren más divorcios.

AÑOS	HOMBRES	MUJERES
15 a 19	223	1,124
20 a 24	4,881	8,767
25 a 29	12,852	15,473
30 a 34	16,060	16,058
35 a 39	14,059	12,974
40 a 44	10,280	9,313
45 a 49	7,911	6,673
50 y más	11,704	7,859

FUENTE: INEGI.

El juez es el encargado de determinar qué porcentaje de su salario deberá destinarse a la pensión alimenticia.

En promedio, el magistrado establece 15% de pensión por hijo y aproximadamente 10% para las esposas.

Sin embargo, la cantidad de la pensión puede aumentar según las necesidades de la persona que recibirá el dinero, sobre todo si son de tipo médico o requieren atención especial. En este caso la retención salarial podría llegar a ser de hasta 25 por ciento.

No tiene que ser Britney Spears o Madonna para pasarle pensión a su ex, “todo es a la medida de sus posibilidades, no importa si usted es rico o pobre, algo va a tener que dar”, agregó el abogado.

Además, cada año incrementa la pensión con base en el salario mínimo o la inflación. Recuerde también que este pago no puede negociarse, por ejemplo, a cambio de poder ver más días a los hijos.

glopez@eleconomista.com.mx